

RESOLUCIÓN No 00738 DEL 2015

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍAS PARA MAESTROS DEL ATLÁNTICO.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión No 001 del 07 de Noviembre de 2014 la Junta Administradora del Fondo del Programa de Becas de Maestría a Docentes y Directivos Docentes de Establecimientos Educativos del Departamento del Atlántico mediante Acta N°001 aprobó el reglamento del presente Programa mediante la Resolución No 03129 y delegó la selección y conformación del comité de selección al presidente de la junta administradora.

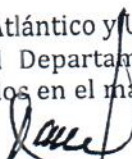
Que así mismo, la Junta Administradora del Fondo del Programa de Becas de Maestrías a Docentes Directivos Docentes delegó en el Secretario de Educación Departamental la promulgación del reglamento a través de acto administrativo, en virtud a lo cual se expidió la resolución No 03129 del 2014.

Que la Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento surtió el proceso de convocatoria pública para seleccionar a los docentes beneficiarios de los créditos condonables.

Que la convocatoria pública estableció claramente los criterios de selección, los requisitos mínimos para ser beneficiario, para el trámite de legalización del crédito condonable ante el ICETEX, y para la condonación del crédito beca.

Que la convocatoria pública fue ampliamente divulgada desde la fecha de su publicación a través de medios de comunicación local, en la página web de la Secretaría de Educación Departamental y del Ministerio de Educación Nacional, en el evento de lanzamiento del Programa, a través de diferentes jornadas de socialización realizadas en la Gobernación del Atlántico, y mediante notificación a los rectores de todos los establecimientos educativos, entre otros; garantizando así que toda la población objeto del presente Programa tuviese acceso a la información de la convocatoria de forma oportuna.

Que las Universidad del Norte, Universidad del Atlántico y Universidad Simón Bolívar remitieron a la Secretaría de Educación del Departamental del Atlántico el listado de admitidos a los Programas de Maestrías ofertados en el marco del Programa de Formación en Maestrías a Maestros del Atlántico.



2

RESOLUCIÓN No 00738 DEL 2015

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍAS PARA MAESTROS DEL ATLÁNTICO.

NOMBRE	CÉDULA	Programa Académico
GIOVANNI JOSÉ PORRAS GARCIA	72177919	Maestría en Matemáticas de la Universidad del Atlántico
YIRA PAULINA CHARRIS SARMIENTO	32853002	Maestría en Matemáticas de la Universidad del Atlántico
ANA MARIA MUÑOZ BARRAZA	22621685	Maestría en Educación de la Universidad del Norte
OLIVIA OROZCO MEJIA	32850101	Maestría en Ciencia Ambientales de la Universidad del Atlántico
KAREN DEL SOCORRO ANGULO ESPINOSA	22466722	Maestría en Matemáticas de la Universidad del Atlántico
ROCIO ISABEL FANDIÑO GONZALEZ	22703633	Maestría en Física de la Universidad del Atlántico
GARCIA LUGO, ARACELLY DIVINA	22667222	Maestría en Educación de la Universidad del Norte

ARTÍCULO SEGUNDO. Revocar el beneficio de crédito beca a aquellos docentes que al 27 de marzo del presente año no realizaron la legalización de su crédito ante el ICETEX, por incumplimiento de este trámite de carácter obligatorio, así:

NOMBRE	CÉDULA	Programa Académico
GONZALEZ BARRIOS ALEXANDER	72310483	Maestría en Enseñanza del Inglés de la Universidad del Norte
CASTRO MACIAS, CARMEN	32748451	Maestría en Matemáticas de la Universidad del Atlántico
VARGAS CASTILLO GIOVANNI	6138196	Maestría en Matemáticas de la Universidad del Atlántico
REBOLLEDO SANTIAGO, EDWIN ENRIQUE	8520903	Maestría en Ciencias Ambientales de la Universidad del Atlántico
HERRERA REYES, ICELA MARGARITA	32723214	Maestría en Literatura de la Universidad del Atlántico

ARTÍCULO TERCERO. Las personas mencionadas en el artículo segundo y tercero del presente acto administrativo incumplieron lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo del Programa de Becas de Maestría a Docentes y Directivos Docentes de Establecimientos Educativos del Departamento del Atlántico y la Convocatoria del Programa de Maestrías para Maestros del Atlántico, al no realizar la legalización del crédito beca y/o no finalizar los

RESOLUCIÓN No 00738 DEL 2015

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍAS PARA MAESTROS DEL ATLÁNTICO.

NOMBRE	CÉDULA	Programa Académico
GIOVANNI JOSÉ PORRAS GARCIA	72177919	Maestría en Matemáticas de la Universidad del Atlántico
YIRA PAULINA CHARRIS SARMIENTO	32853002	Maestría en Matemáticas de la Universidad del Atlántico
ANA MARIA MUÑOZ BARRAZA	22621685	Maestría en Educación de la Universidad del Norte
OLIVIA OROZCO MEJIA	32850101	Maestría en Ciencia Ambientales de la Universidad del Atlántico
KAREN DEL SOCORRO ANGULO ESPINOSA	22466722	Maestría en Matemáticas de la Universidad del Atlántico
ROCIO ISABEL FANDIÑO GONZALEZ	22703633	Maestría en Física de la Universidad del Atlántico
GARCIA LUGO, ARACELLY DIVINA	22667222	Maestría en Educación de la Universidad del Norte

ARTÍCULO SEGUNDO. Revocar el beneficio de crédito beca a aquellos docentes que al 27 de marzo del presente año no realizaron la legalización de su crédito ante el ICETEX, por incumplimiento de este trámite de carácter obligatorio, así:

NOMBRE	CÉDULA	Programa Académico
GONZALEZ BARRIOS ALEXANDER	72310483	Maestría en Enseñanza del Inglés de la Universidad del Norte
CASTRO MACIAS, CARMEN	32748451	Maestría en Matemáticas de la Universidad del Atlántico
VARGAS CASTILLO GIOVANNI	6138196	Maestría en Matemáticas de la Universidad del Atlántico
REBOLLEDO SANTIAGO, EDWIN ENRIQUE	8520903	Maestría en Ciencias Ambientales de la Universidad del Atlántico
HERRERA REYES, ICELA MARGARITA	32723214	Maestría en Literatura de la Universidad del Atlántico

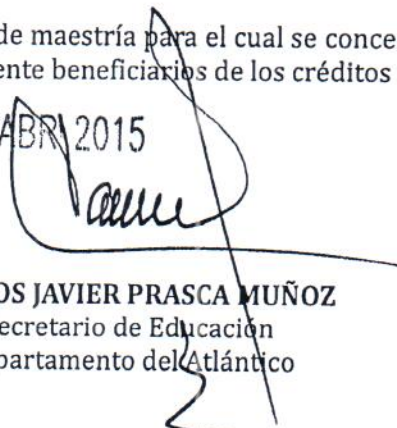
ARTÍCULO TERCERO. Las personas mencionadas en el artículo segundo y tercero del presente acto administrativo incumplieron lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo del Programa de Becas de Maestría a Docentes y Directivos Docentes de Establecimientos Educativos del Departamento del Atlántico y la Convocatoria del Programa de Maestrías para Maestros del Atlántico, al no realizar la legalización del crédito beca y/o no finalizar los

RESOLUCIÓN No 00738 DEL 2015

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍAS PARA MAESTROS DEL ATLÁNTICO.

períodos académicos del programa de maestría para el cual se concedió el crédito condonable, por lo tanto no podrán ser nuevamente beneficiarios de los créditos condonables del Fondo.

En constancia se firma a los 08 ABR 2015



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación
Departamento del Atlántico

Proyectó: Andrea M.
Revisó: Neil B.